



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA LA PUSHAQUILCA**
Procedimiento

Código: O1.4.PL5
Versión: 01
Fecha: 08-05-2023

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA LOS PASIVOS AMBIENTALES REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD MINERA PUSHAQUILCA

Versión	Fecha	Control de Cambios
01	08-05-2023	• Versión inicial.

Responsables	Nombres y Cargos
Elaborado: Departamento de Post Cierre y Mantenimiento	Hugo Quispe Jefe del Dpto. de Post Cierre y Mantenimiento (e)
Revisado: Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Jean Pierre Quiroz Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
Homologado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua	Deymer Barturén Especialista en Calidad y Mejora de Procesos
Aprobado: Gerencia de Operaciones	Ysmael Ormeño Gerente de Operaciones

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**
Procedimiento

Código: O1.4.PL5
Versión: 01
Fecha: 08-05-2023

1. INTRODUCCIÓN

Existen registros que El Niño - Oscilación Sur (ENOS) en su fase cálida y fría, El Niño y La Niña respectivamente, tienen distintos efectos en el sistema tierra, con más repercusión e intensidad en determinadas zonas del mundo. En el caso de Perú, el efecto en las precipitaciones puede darse en gran parte del territorio nacional, por ejemplo, en El Niño y en el contexto de El Niño costero las condiciones cálidas sobre el Pacífico oriental, particularmente frente a la costa norte de Perú durante el verano austral, generan lluvias intensas, causando impactos en los sectores socioeconómicos.

La Comisión Multisectorial ENFEN mantiene el estado de “Alerta de El Niño Costero”, ya que se espera que las condiciones de El Niño costero continúen desarrollándose por lo menos hasta invierno del presente año y de acuerdo al último análisis, tendría una magnitud moderada, sin descartar que en abril alcance una magnitud fuerte. La intensificación de la temperatura superficial del mar por encima de sus valores normales en la región Niño 1+2, que abarca la zona norte y centro del mar peruano, es consecuencia de la interacción océano-atmósfera anómala que se ha observado entre marzo inicios de abril. Los factores que mantendrían el desarrollo de El Niño Costero son principalmente el arribo de ondas Kelvin cálidas hasta julio.

Las precipitaciones pueden variar de intensidad dependiendo de la presencia del Fenómeno “El Niño” o anomalías en el comportamiento del anticiclón del Pacífico Sur.

El presente Plan de Contingencia se elabora teniendo en cuenta los pronósticos y estudios técnicos del Comité Multisectorial Encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño – ENFEN (integrado por IMARPE, SENAMHI, DHN, IGP, INDECI y ANA), la ubicación geográfica del proyecto: “Recuperación de los servicios ecosistémicos en la microcuenca de la quebrada de Pelagatos contaminadas por los pasivos ambientales mineros de la Ex Unidad Minera Pushaquilca distrito de Pampas - provincia de Pallasca - departamento de Ancash” y está concebido para la atención de emergencias producidas por fenómenos extraordinarios como El Fenómeno “El Niño”.

El tiempo y la capacidad de respuesta con que cuenta AMSAC son piezas clave para enfrentar, controlar o combatir cualquier situación de emergencia que se presente al interior o exterior de la misma.

Este plan garantizará la correcta y efectiva aplicación de los recursos internos, asignando responsabilidades y especificando las acciones a seguir, antes, durante y después de cada caso. Para tal efecto, se ha centrado el trabajo conforme a los principios básicos de la seguridad en general, estableciendo las medidas de prevención con la suficiente



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Procedimiento

Código: O1.4.PL5

Versión: 01

Fecha: 08-05-2023

capacidad de reacción y la acción participativa de todo el personal que labora dentro de ella; a todo esto, se agrega la evaluación general de todas las instalaciones, las mismas que brindan una mayor seguridad y habitabilidad.

AMSAC como ente responsable de sus operaciones, aplica al Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, una respuesta oportuna y eficaz a emergencias que puedan afectar a sus trabajadores y entorno social, preservando su buena imagen y garantizando así una ejecución de proyectos con seguridad y cuidado del medio ambiente; dentro del marco de su Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1. UBICACIÓN

La Ex Unidad Minera Pushaquilca se encuentra ubicada en el departamento de Ancash, distrito de Pampas, provincia de Pallasca, a 30 km al norte de Conchucos, a 150 km al Noreste de Chimbote y aproximadamente a 580 km al Noreste de la ciudad de Lima. El rango altitudinal del Proyecto varía entre 4 000 y 4 220 msnm.

Desde el punto de vista local, los componentes de cierre están ubicadas principalmente en el margen derecho de la quebrada S/N. El Plano PUSH-00-GG-00000-001 muestra la ubicación geográfica de los pasivos ambientales mineros que conforman los componentes de cierre.

Los componentes de cierre consolidados en la Tabla 2-1 fueron aprobados mediante la aplicación del artículos 20 y 21 de Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera, mediante la Resolución Ministerial N° 482-2012-MEM/DM (emitida el 30 de octubre del 2012) donde el Ministerio de Energía y Minas encargo a Activos Mineros S.A.C. la remediación de dichos Pasivos Ambientales y el Informe N° 377-2016-MEM-DGM-DTM/PAM (emitida el 22 de noviembre del 2016) donde se incorporaron nuevos componentes de la Ex Unidad Minera Pushaquilca.



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**
Procedimiento

Código: O1.4.PL5
Versión: 01
Fecha: 08-05-2023



Figura N° 01. Mapa de ubicación del proyecto

2.2. COMPONENTES

Los componentes remediados de la Ex Unidad Minera Pushaquilca, comprenden los siguientes:

Componentes	Total
Bocaminas	10 (a)
Chimeneas	1
Media Barreta	1
Tajeo Comunicado	1
Planta Procesamiento	1
Tolva	1
Relaves	1
Desmante de mina	10
Otras infraestructuras	9
Total Pasivos	35



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Procedimiento

Código: O1.4.PL5

Versión: 01

Fecha: 08-05-2023

Tabla N° 01: PAM's E.U.M. Pushaquilca

(a): En la primera etapa se ejecutará el cierre de 8 bocaminas, mientras que el cierre de las bocaminas 1464 y 5032 será parte de la segunda etapa del proyecto.

Fuente: PCPAM Ex Unidad Minera Pushaquilca

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer y orientar la planificación, coordinación, alerta, movilización y respuesta de Consorcio San Andrés, ante la ocurrencia o inminencia de la presencia del Fenómeno El Niño y sus consecuencias como inundaciones, caída de Rocas, deslizamiento de tierra y lodos, interrupción de vías, entre otros; articulando un conjunto de acciones orientadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y bienes que pudiera causar la presencia del Fenómeno El Niño en el área del proyecto; propiciando la acción planificada, integrada y coherente de los líderes, colaboradores y entidades de ámbito local.

Cumplir con los requerimientos legales en materias relacionadas a Preparación y Respuesta para Emergencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer acciones inmediatas que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños en caso de la presencia del Fenómeno el Niño, Lluvias intensas, Inundaciones, Derrumbes, Caída de Rocas, entre otros.
- Estimar el riesgo y la vulnerabilidad del proyecto durante la aparición de un evento climatológico extremo.
- Fortalecer la prevención y preparación de atención de emergencias para reducir los riesgos sobre los colaboradores y los bienes de la obra, definiendo los procedimientos de coordinación, alerta, alarma, movilización, respuesta e información.
- Implementar la atención y control de los daños tras la posible aparición de un evento climatológico extremo.
- Definir responsabilidades de los colaboradores, en las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta de Consorcio San Andrés para enfrentar el Fenómeno el Niño, Lluvias Intensas, Inundaciones, Derrumbes, Caída de Roca, entre otros.

4. ALCANCE

El Consorcio San Andrés responderá ante cualquier emergencia que se



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**
Procedimiento

Código: O1.4.PL5
Versión: 01
Fecha: 08-05-2023

presente por el Fenómeno El Niño en oficinas, frentes de trabajo y áreas auxiliares, con los recursos disponibles y con el apoyo de AMSAC, del estado a través de los gobiernos locales y regionales,

El presente plan contempla la posibilidad de ocurrencia de las siguientes situaciones:

- Colapso de instalaciones temporales.
- Derrumbes.
- Inundaciones, aterramiento, entre otros.
- Erosión.
- Afectación de obras y los avances.
- Interrupción de las vías de comunicación.
- Deslizamiento de rocas y lodo.
- Situaciones de aislamiento por colapso de las vías.
- Afectación de áreas auxiliares (Campamentos, Canteras, Plantas).
- Afectación de maquinaria y equipos.
- Afectación de la salud e integridad de los colaboradores.
- Escasez de alimentos para los colaboradores en obra.
- Emergencias ambientales por daños en las instalaciones de almacenamiento de Residuos Sólidos, almacenamiento de aceites y grasa, baños portátiles, almacenes de insumos químicos.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento D.S. N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.
- Ley N° 28551: Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución de Consejo Directivo N° 018-2013-OEFA/CD, Reporte emergencias ambientales. Modificado la resolución N° 00017-2021-OEFA/CD.
- D.S. N° 038-2023-PCM "Decreto supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Huancavelica, Ica y Lima por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Procedimiento

Código: O1.4.PL5
Versión: 01
Fecha: 08-05-2023

- D.S. N° 029-2023-PCM “Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante precipitaciones pluviales”. Norma ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisito 8.2 – Preparación y respuesta ante Emergencias.
- Norma ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, Requisito 8.2 – Preparación y respuesta ante Emergencias.
- Procedimiento E3.2.2.P2 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Procedimiento E3.2.2.P3 Reporte e Investigación de Incidentes Ambientales.
- Procedimiento E3.2.3.P4 Reporte e Investigación de Incidentes / Accidentes de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Principales peligros	Áreas expuestas
<p>Naturales: Fenómeno El Niño Nivel de Peligro: Alto (potencial catastrófico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lluvias intensas • Inundaciones • Derrumbes • Caída de Rocas 	<ul style="list-style-type: none"> - Vías de acceso desde Chimbote – Pampas - Pelagatos - Estructuras deterioradas a remediar (Pasivos ambientales) - Bocaminas - Áreas de almacenamiento de materiales. - Áreas con acumulación de material contaminado expuesto. - Suelos desnudos - Taludes de las vías - Instalaciones temporales (Oficinas, almacenes, depósitos temporales de RRSS) en la proximidad de los cuerpos de agua (laguna, quebrada, río) - Estacionamiento de vehículos y maquinaria - Estación de generación eléctrica - Obras de drenaje - Pozas de sedimentación
<p>Antrópicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículos y maquinaria en mal estado 	<ul style="list-style-type: none"> - Vías de acceso a la obra y a los componentes.



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Procedimiento

Código: O1.4.PL5

Versión: 01

Fecha: 08-05-2023

6.2. IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD

Principales peligros	Descripción de las condiciones de vulnerabilidad por exposición
Naturales: Fenómeno El Niño Nivel de Vulnerabilidad: Alto <ul style="list-style-type: none"> • Lluvias intensas • Inundaciones • Derrumbes • Caída de Rocas 	<ul style="list-style-type: none"> • Vulnerabilidad Física: El Proyecto se encuentra ubicado en la región Ancash, que de acuerdo a los registros históricos es una de las regiones que fueron afectadas por los eventos pasados de Fenómeno El Niño. Las instalaciones temporales de la obra están ubicadas en la proximidad de una laguna y cursos de agua como quebradas. Vulnerabilidad alta. Las vías de acceso no tienen mantenimiento y se encuentran en mal estado. La topografía de la zona.

7. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA

Es importante contar con un sistema articulado a través del cual permita concatenar las acciones del presente plan de manera proactiva, por ello AMSAC brinda los medios para adoptar medidas necesarias que permitan prevenir, atender y controlar los eventos que puedan ocasionar daños a las personas y medio ambiente del área de influencia directa de la Ex Unidad Minera Pushaquilca, ante una probabilidad de la ocurrencia del fenómeno del niño costero.

7.1. COMITÉ DE CRISIS Y SUS RESPONSABLES

Son los responsables designados por AMSAC, los cuales tienen tareas de planificar, coordinar, comunicar, identificar y garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de prevención, minimización y mitigación de los peligros y riesgos ante la ocurrencia del fenómeno del niño costero que podrían afectar las áreas directas de los PAM remediados.

Tabla N° 02: Miembros del Comité de Crisis

CARGO EN EL COMITÉ DE CRISIS	CARGO EN LA ENTIDAD
Líder de Comité	Gerente de Operaciones.
Líder Alterno	Jefe del Dpto. de Post cierre y Mantenimiento Jefe del Dpto. de Gestión de Obras Especialista SSOMA
Coordinador de campo	Especialistas de Operaciones Ambientales
Responsable de Estabilidad Física	Especialistas de Operaciones Ambientales
Responsable de Estabilidad	Especialistas de Operaciones Ambientales



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Código: O1.4.PL5
Versión: 01
Fecha: 08-05-2023

Procedimiento

Hidrológica	
Brigada de Emergencia	Brigadista de Emergencia de Base
Coordinador Base Central	Especialistas de Operaciones Ambientales
Comunicación Externa	Supervisor de Planes de Cierre

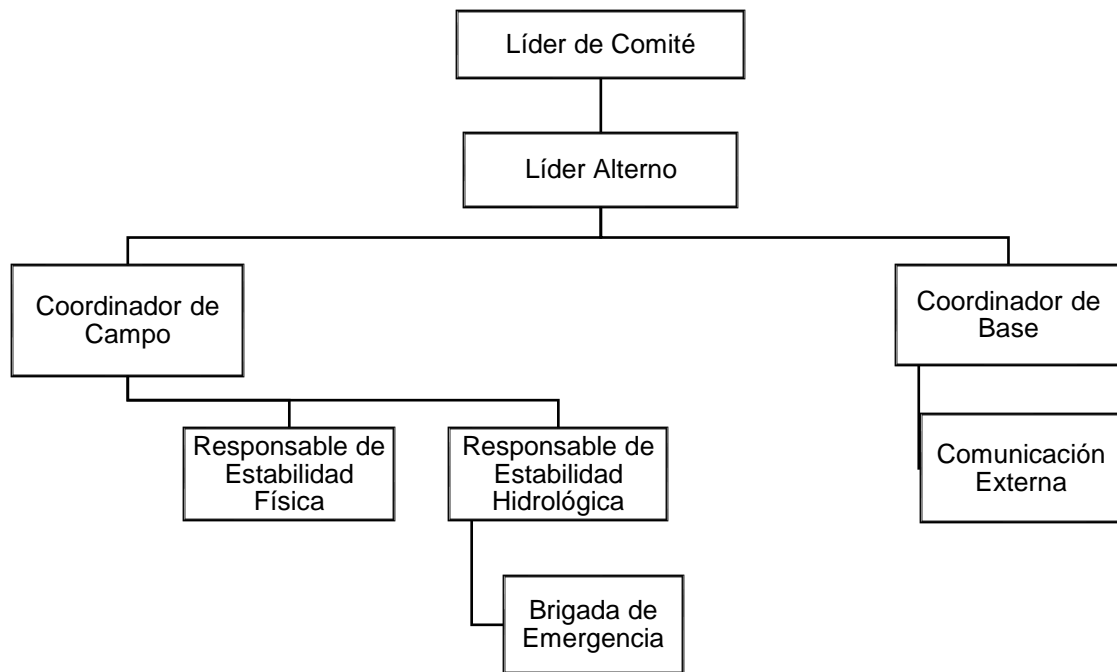


Figura N° 02: Organigrama del Comité de Crisis

7.2. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CRISIS

7.2.1. Líder del Comité de Crisis

- Mantiene comunicación y coordinación permanente con la Gerencia General.
- Activa el Plan de Contingencias y lidera sus funciones.
- Ordena al Coordinador de Campo para que se dirija al lugar del incidente.
- Establece las prioridades de la entidad para atender el incidente.
- Solicita de ser necesario los recursos de la entidad.
- Autoriza el traslado del personal apropiado al lugar del incidente.
- Es el único autorizado para brindar información de la emergencia al exterior de la entidad, en coordinación con el Gerente General de AMSAC, es decir: Ministerio de Energía y Minas, OEFA, medios de comunicación, de ser necesario.



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Procedimiento

Código: O1.4.PL5
Versión: 01
Fecha: 08-05-2023

- Coordina e indica los trabajos necesarios para la acción en cuanto a daños ambientales u operacionales.

7.2.2. Líder Alterno del Comité de Crisis

- Asiste al Líder del Comité de Crisis y lo reemplaza en sus funciones en caso de ser necesario.
- Se dirige al lugar del incidente con autorización del Líder del Comité, para recopilar la información necesaria y hacer seguimiento a las acciones adoptadas.
- Coordina con el responsable de la Brigada de Emergencia si es que el incidente compromete su campo de acción.

7.2.3. Coordinador de Campo / Coordinador de Base

- Responsable del control total de la respuesta en el lugar de los hechos.
- Lidera y coordina con el personal en el lugar del incidente.
- Evalúa las condiciones y magnitud de la emergencia.
- Pone en acción el Plan de Contingencia en el lugar del incidente, con la finalidad de proteger los componentes remediados, medio ambiente la salud y la vida humana y el área de influencia.
- Desarrolla el Plan de Acción para disminuir los impactos generados por el evento.
- Garantiza el cumplimiento de las acciones designadas.
- Elabora un informe detallado de los resultados obtenidos por la aplicación del Plan de Contingencia.
- Asegura que los materiales, equipos y demás insumos necesarios lleguen al lugar del evento de manera oportuna.
- Es el responsable de las adquisiciones que se efectuarán en el lugar del evento.

7.2.4. Responsable de Estabilidad Física e Hidrológica

- De ser posible, organiza al personal para que limpie las zonas del incidente, si la magnitud es mayor coordina y solicita los materiales y equipos necesarios para el movimiento y habilitación respectiva.
- En coordinación con la brigada ante daños hacia las áreas de influencia, coordina los trabajos necesarios para controlar el incidente y sus posibles efectos.
- Verifica la ejecución de los trabajos in situ de cada actividad



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**
Procedimiento

Código: O1.4.PL5
Versión: 01
Fecha: 08-05-2023

desarrollada, informando oportunamente al Coordinador de Campo y el Especialista de SSOMA.

7.2.5. Brigadista de Emergencia

- Coordina con el líder del Comité las acciones necesarias dentro del ámbito de sus competencias.

7.2.6. Comunicación Externa

- En coordinación con el Líder del Comité y Coordinador de campo, realiza las coordinaciones necesarias con áreas, entidades o empresas externas para las acciones necesarias.

8. MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

Ante cualquier evento ocurrido, se realizará la comunicación vía telefónica (celular o satelital) notificando la emergencia por secuencia de jerarquías. Por ningún motivo se obviará algún nivel de la cadena de comunicación.

La secuencia será la siguiente:

- El primer testigo comunicará a su supervisor ya sea de AMSAC o del contratista. Si se encuentra en campo, será de manera personal; si no es posible, será mediante llamada telefónica.
- El supervisor inmediato (en caso sea del contratista), comunicará al Especialista de campo de AMSAC. Si se encuentra en campo, será de manera personal; si no es posible, será mediante llamada telefónica o mensaje de texto.
- El especialista de AMSAC comunicará al jefe del Dpto. respectivo mediante llamada telefónica.
- El Jefe de Dpto. comunicará al Líder de Comité de Crisis (Gerente de Operaciones) de manera personal; si no es posible, será mediante llamada telefónica.
- El Líder del Comité de Crisis asumirá el control de la emergencia.

9. PROCEDIMIENTO DE REPUESTA ANTE EMERGENCIA

Antes

- IPERC de las actividades que puedan generar emergencias
- Mapa de riesgo de las áreas
- Plano de ubicación de los extintores.



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Procedimiento

Código: O1.4.PL5

Versión: 01

Fecha: 08-05-2023

- Desarrollar simulacros que permitan la evaluación y mejora de los protocolos de emergencia.
- Conocer perfectamente la forma correcta de empleo de cada equipo de emergencia y sus limitaciones. Usarlos siempre de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante.
- Coordinar la revisión y mantenimiento periódico de los equipos de emergencia
- Revisar antes y después de cada uso los equipos de emergencia.
- Ser consciente de sus capacidades y limitaciones.
- Establecer las señales de evacuación del personal.

Durante

- Aislar el área de impacto y controlar el acceso
- Efectuar un reconocimiento de la zona, condiciones atmosféricas, datos topográficos y las características especiales del lugar donde se está desarrollando el evento
- Mantener las vías de evacuación libres, señalizadas y seguras.
- En caso de emergencia minera la evacuación se realizará a los refugios mineros que se encuentran ubicados estratégicamente próximo a las labores de operaciones.
- Nunca ingresar a la zona de la emergencia sin el equipo y conocimientos adecuados.
- Usar siempre todos los EPP que la situación requiera
- En el área de operaciones debe haber siempre el menor número posible de personas, equipos y materiales según las características y el comportamiento del evento.
- Trabajar siempre en equipos de mínimo de 2 personas; no participar si no se siente en condiciones óptimas para el trabajo.

De ser necesario la evacuación del personal a los refugios mineros y posteriormente a superficie se realiza de la siguiente manera.

Después

- Asegurarse de dejar operativos los materiales y equipos de emergencia luego de utilizarlos.
- Preparar el reporte del servicio realizado.



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Procedimiento

Código: O1.4.PL5

Versión: 01

Fecha: 08-05-2023

- Coordinar las tareas de restablecimiento y limpieza de la zona afectada, previa señalización de zonas detectadas con condición subestándar.
- Coordinar con el responsable de medio ambiente para la disposición de los residuos generados.



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Código: O1.4.PL5
Versión: 01
Fecha: 08-05-2023

Procedimiento

10. ANEXOS

10.1. ASPECTOS IDENTIFICADOS ANTE EL FENOMENO DEL NIÑO COSTERO 2023

Componentes	Riesgo	Bajo	Medio	Alto	Posibles Daños	Medidas De Control
Pushaquilca	Probabilidad de la inestabilidad física ante el Fenómeno del Niño Costero		X		- Deslizamientos - Derrumbes - Asentamientos - Grietas - Movimiento de masas y/o rocas - Inestabilidad de taludes - Daños a las plataformas	1. Verificación 2. Evaluación 3. Mantenimiento 4. Monitoreo 5. Medidas preventivas 6. Medidas correctivas 7. Medidas de control 8. Acciones de post acontecimiento
	Probabilidad de la inestabilidad física ante el Fenómeno del Niño Costero		X		- Colapsamientos - Fisuras - Grietas - Asentamientos - Daños a las estructuras hidráulicas - Acolmatamientos - Presencia de sedimentos - Pérdida de funcionalidad	1. Verificación 2. Evaluación 3. Mantenimiento 4. Monitoreo 5. Medidas preventivas 6. Medidas correctivas 7. Medidas de control 8. Acciones de post acontecimiento

10.2. DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL ÁREA DE GERENCIA DE OPERACIONES

CARGO	TELÉFONO FIJO	ANEXO
Líder de Comité	204-9000	300
Líder Alterno	204-9000	330
Coordinador de Campo	204- 9000	332
Responsable de Estabilidad Física e Hidrológica	204- 9000	331
Responsable de Brigada de Emergencia	---	---
Coordinador de Base	204- 9000	332
Comunicación externa	204- 9000	331

(*) La comunicación con el personal se realizará a través de su número de celular.



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL
FENÓMENO EL NIÑO COSTERO PARA
LOS PASIVOS AMBIENTALES
REMEDIADOS DE LA EX UNIDAD
MINERA PUSHAQUILCA**

Procedimiento

Código: O1.4.PL5

Versión: 01

Fecha: 08-05-2023

10.3. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS STAKE HOLDERS

ENTIDAD / REPRESENTANTE	NÚMERO
Ministerio de Energía y Minas	0800-22-224
OSINERGMIN	01 - 475-0065 / Anexo:
Ministerio del Ambiente	01 – 7176079
Ministerio de Trabajo	51(1) 630-6000 / 51(1)
Gerente General de Consorcio San Andrés	963718030
Sub-Gerente de Consorcio San Andrés	954186483
Asistente de Gerencia de Consorcio San Andrés	997949075
Centro de Salud Distrital de Pampas	955911768
Comisaría de Pampas	935999077
ESSALUD Posta Medica Pampas	993078722
Serenazgo Pampas	913961821
Alerta Médica	01416 6777
Hospital III Chimbote	043 - 483230
Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón	043 -311608
Comandancia Departamental de Ancash	939 522 226